

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

217**MADRID**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por USO Madrid, con fecha 2 de noviembre de 2010, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden 3024 de 2010, de 3 de septiembre, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan disposiciones generales para la financiación de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y se convocan subvenciones para el año 2010, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 888 de 2010-01-X.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en el indicado recurso, en el plazo de nueve días, mediante escrito dirigido a esta Sección y representados conforme establece el artículo 23 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.—El secretario judicial, Luis Fernando Pareja Domínguez.

(03/46.912/10)